



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución

Número:

Referencia: EX-2026-00067010- -UNC-ME#BIMO

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Transporte y Turismo, referente a la adquisición de los cilindros de frenos traseros para la reparación del sistema de frenado de la unidad Toyota Coaster DMG919, perteneciente a la Dirección;

Y CONSIDERANDO:

Que a orden 113 del expediente de referencia, el Jefe de Departamento de la Dirección de Transporte y Turismo informa que es indispensable reemplazar los cilindros del sistema de frenado trasero del lado derecho de la unidad Toyota Coaster DMG919, ya que los existentes se encuentran inutilizables y es un requerimiento para poder cumplir la verificación técnica vehicular y poder circular;

Que se sugiere para la compra al proveedor REMARSAN S.A.S. CUIT 30-71872894-7, por ser el único proveedor que cotizó, según consta en nota de solicitud obrante a orden 113, y presupuesto agregado a orden 114;

Que la Dirección de Administración informa en el orden 118 que existe disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto por un importe total de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil C/00/100 (\$ 624.000,00);

Que el gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Artículo 28º del Anexo I, Artículo 2º punto I del Anexo III de la OHCS-2025-4-UNC-REC; y RESOL-2026-15-E-UNC-SGI#AGI;

Que sin perjuicio de la aplicación OHCS-2025-4-UNC-REC para el presente trámite y dado su reciente entrada en vigencia, el presente procedimiento se ejecutará de acuerdo a como se venía desarrollando hasta tanto se

instrumente la adaptación normativa del sistema SIU-Diaguita Compras, Contrataciones y Patrimonio;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR a la Dirección de Transporte y Turismo, la adquisición de los cilindros de frenos traseros para la reparación del sistema de frenado de la unidad Toyota Coaster DMG919, perteneciente a la Dirección; al proveedor REMARSAN S.A.S. CUIT 30-71872894-7.

ARTÍCULO 2º: Autorizar a la Dirección de Administración a efectivizar el pago por un importe total de Pesos Seiscientos Veinticuatro Mil C/00/100 (\$ 624.000,00), al proveedor REMARSAN S.A.S. CUIT 30-71872894-7, e imputar el egreso a la Partida Presupuestaria:

A.0001.047.000.002.11.07.06.00.01.00.2.9.6.0000.1.21.3.4.

ARTÍCULO 3º: Protocolícese. Comuníquese al Jefe de Departamento de la Dirección de Transporte y Turismo. Comuníquese y pase a la Dirección de Administración. Cumplido, archívese.

vb